



BASES FONDO DE EMPRENDIMIENTO MUJER

AÑO 2019

1. DESCRIPCIÓN GENERAL

La Corporación para el Desarrollo de la Provincia de Osorno (CORPOSORNO), en el desarrollo de sus distintos proyectos financiados con fondos municipales, visualizó que hay un porcentaje de mujeres de la comuna de Osorno que se dedica al trabajo independiente informal, principalmente como emprendedoras, entendiéndose por tal, una persona con conocimiento básico de su actividad, que mediante la motivación, información y financiamiento podría desarrollar y concretar sus ideas de negocio, desarrollando sus competencias y habilidades para trabajar, logrando un impacto positivo en los ingresos familiares y mejorar su calidad de vida.

1.1 ¿Qué es?

El FONDEM 2019 está destinado a potenciar los emprendimientos de las mujeres pertenecientes a la Comuna de Osorno, dotándolas con el financiamiento para la compra de maquinarias, herramientas, equipos e insumos para iniciar o complementar su negocio que se encuentren en etapa de proyecto, en fases iniciales de implementación o en funcionamiento y que requieran apoyo para el mejoramiento de su negocio.

La Ilustre Municipalidad de Osorno, ha destinado para el financiamiento del FONDEM 2019 un monto de \$45.000.000.

1.2 ¿A quiénes está dirigido?

La presente convocatoria se dirige a mujeres mayores de 18 años de la comuna de Osorno, que necesiten financiar iniciativas que se encuentren en etapa de proyecto, en fases iniciales de implementación o en funcionamiento y que requieran apoyo para el mejoramiento de su negocio.

1.3 ¿Quiénes NO pueden participar del Programa?

- a) Ganadoras convocatoria anterior del FONDEM (año 2014-2015-2016-2017-2018).
- b) Mujeres que tengan inicio de actividades ante el Servicio de Impuestos Internos en Primera Categoría.
- c) Funcionarias de servicios públicos, municipales ni servidores públicos.

1.4 ¿Qué financia?

El FONDEM otorgará la suma máxima de \$350.000 (iva incluido), a cada ganadora para la compra de Maquinarias, bienes y equipos nuevos los cuales no podrán exceder de un máximo de 3 unidades, las que deberán tener una durabilidad mínima de un año y no podrán ser de uso doméstico.

Ejemplo: conservadoras de alimentos, horno industriales, máquinas de coser semi-industrial, bordadoras, entre otros.

En caso de solicitar financiamiento de insumos no podrá exceder de \$50.000 (iva incluido) los que se descontarán del monto total del proyecto individual, quedando \$300.000 (iva incluido) para el financiamiento de Maquinarias, Equipos y/o herramientas.

BIENES A FINANCIAR	MONTO MAXIMO
Solo Maquinarias, equipos y/o herramientas	\$350.000.- IVA incluido
Con Maquinarias, equipos y/o herramientas + INSUMOS	\$300.000 IVA incluido (Activo Fijo) \$ 50.000 IVA incluido (Insumos) \$350.000 Total IVA Incluido

EJEMPLOS:

Usaria que es emprendedora en el área de confecciones, solicita en su formulario de postulación los siguientes bienes:

Ej. 1

CANTIDAD	ITEM	VALOR
1	Máquina de Coser Recta	\$180.000.-
1	Máquina Overlok	\$130.000.-
1	Tijeras Sastre	\$40.000.-
TOTAL		\$350.000.-

Ej. 2

CANTIDAD	ITEM	VALOR
1	Máquina de Coser Recta	\$130.000.-
1	Máquina Overlok	\$170.000.-
	Telas (Materiales)	\$50.000.-

TOTAL	\$350.000.-
--------------	--------------------

Ej. 3

CANTIDAD	ITEM	VALOR
1	Máquina Bordadora	\$350.000.-
TOTAL		\$350.000.-

1.5 ¿Qué NO financia el FONDEM 2019?

El presente fondo no financia:

- Capital de trabajo
- Publicidad ni promociones
- Bienes, maquinarias o herramientas **usadas**
- Adquisición de propiedades
- Pago de impuestos
- Pago de remuneraciones
- Pago de arriendos
- Pago de préstamos o intereses
- Mejoramiento y/o ampliación de vivienda y/ infraestructura con fines habitacionales y/o comerciales
- En general todo lo que NO tenga relación con lo señalado en el punto **Nº1.4** de las presentes bases.

2. REQUISITOS

Podrán participar:

- Mujeres mayores de 18 años sin inicio de actividad en primera categoría.
- Las postulantes deberán tener domicilio en la comuna de Osorno.
- Las postulantes deberán retirar personalmente Bases y Formulario de postulación en las Oficinas de la Corporación para el Desarrollo de la Provincia de Osorno (CORPOSORNO), ubicada en Calle Conrado Amthauer N°933, Primer piso, disponibles desde el día jueves 25 de Abril hasta el día viernes 17 de Mayo de 2019, en horarios de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas. Se requerirá la presentación de su Cédula de Identidad vigente.



- Las postulantes deberán completar y entregar el formulario de postulación con la documentación exigida en el punto 3, en las Oficinas de la Corporación para el Desarrollo de la Provincia de Osorno (CORPOSORNO), ubicada en Calle Conrado Amthauer N°933, Primer piso, hasta el día viernes 17 de Mayo de 2019, en horarios de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas.
- Las postulantes, deberán tener una idea de negocio, proyectada en forma clara, sin recurrir a terceros para el desarrollo de la actividad.

3. DOCUMENTOS QUE DEBEN ADJUNTAR

Las postulantes deberán adjuntar los siguientes documentos:

- A. Fotocopia simple por ambos lados de Cedula de identidad vigente; **(no se aceptará cedulas vencidas, en este caso se procederá a eliminar a la postulante del proceso).**
- B. Certificado de residencia vigente en la comuna de Osorno; emitido por la junta de vecinos de su sector, la Unión Comunal de Junta de Vecinos (Casa del Folclore, ubicada en calle Inés de Suárez 951) o comunidades indígenas del sector rural donde reside.
- C. El Proyecto deberá ser presentado en el Formulario único de Postulación que deberá ser completado en su totalidad (incluyendo las firmas respectivas, formularios, certificados, cartas etc.), foliado y otorgado por CORPOSORNO, ubicada en calle Amthauer N° 933 primer piso en las fechas indicadas en las presentes bases, en caso de no cumplir con estos requisitos, serán eliminados del concurso.
- D. Documento de respaldo del aporte de la postulante, libreta de ahorro o vale vista. (Fotocopia, si lo hubiere), en el caso que su maquinaria sea de un valor superior al aporte del proyecto (\$350.000).
- E. Una cotización, que haga referencia a la maquinaria, bienes, equipos y/o insumos, nuevos a adquirir. Estas deberán contener datos de la empresa donde se adquirirá las maquinarias, herramientas equipos nuevos e insumos, cantidad, descripción, precio IVA incluido y con la identificación de la postulante (Nombre, Rut y Dirección). La NO presentación de esta documentación será causal de eliminación del concurso.

NO se aceptarán cotizaciones de mercado libre, del extranjero y del Retail por internet, quienes presenten estas cotizaciones serán eliminadas del proceso, tampoco se aceptarán cotizaciones con precios en oferta, regalos por compras por volumen o promociones por compras online. La presentación de esta documentación será causal de eliminación.

- F. Mínimo dos fotografías nítidas a color del emprendimiento en donde aparezca la postulante. En las fotografías se debe apreciar claramente la actividad a emprender, el lugar donde se desarrollará el proyecto y puede incluir activos fijos que posea tales como máquina, equipamientos, productos, etc. No se aceptará fotografías borrosas, en blanco y negro o poco nítidas, esto será causal para eliminar el proyecto del concurso.
- G. Certificado de deuda municipal, emitido por el departamento de la Tesorería de la Ilustre Municipalidad de Osorno (ubicado en calle Mackena N°851, segundo Piso), que acredite que la postulante NO tiene deudas vigentes con la Ilustre Municipalidad de Osorno.



4. DIFUSION Y ENTREGA DE BASES Y FORMULARIOS

Las bases del concurso FONDO DE EMPRENDIMIENTO DE LA MUJER 2019 (FONDEM 2019), sus respectivos anexos y formulario de postulación, podrán ser retiradas en Oficinas de Corposorno, ubicadas en calle Amthauer 933 piso 1, a partir del día jueves 25 de abril de 2019 hasta el viernes 17 de mayo de 2019.

El horario para retirar la documentación será de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas, y en jornada de tarde se responderán consultas y aclaraciones generales de 15:30 a 17:00 hrs.

El plazo máximo para postular vence impostergablemente el viernes 17 de mayo de 2019.

Los proyectos deberán ser ingresados, escrito a mano con letra imprenta (legibles), la cual deberá estar contenida en un sobre cerrado tamaño carta, debiendo indicar en su parte exterior el nombre de la persona, RUT, Dirección, sector, nombre del proyecto, rubro y el monto por el cual postula (valores totales con IVA incluido).

Las postulantes recibirán un comprobante de recepción del proyecto que indicará fecha de ingreso de ésta, y se le asignará un número de ingreso.

No se aceptarán proyectos, presentados en Formato de postulación distinto al Formulario oficial, hechos por el postulante, esto es agregándoles logos u otros de diferente formato.

Cabe señalar que la oficina de Corposorno NO proveerá de fotocopias, sobres, impresión de fotografías, impresiones de papel, ni material en general a las postulantes de este concurso.

5. ENTREGA DE BIENES

La entrega de las maquinarias, bienes y equipos nuevos e insumos a las ganadoras del FONDEM 2019 se llevara a cabo en un plazo mínimo de dos meses a contar de la fecha de comunicación de los resultados.

En el momento de la entrega de las maquinarias, bienes y equipos nuevos será fundamental que las ganadoras del concurso tengan un lugar destinado para el buen funcionamiento del proyecto, de lo contrario no se hará entrega de éstos.

6. CEREMONIA DE PREMIACION

Para el traspaso de los activos fijos, se realizará una ceremonia de premiación, a la que deberán asistir personalmente quienes resulten beneficiadas con el Concurso Fondo de Emprendimiento Mujer 2019 y se

firmará un acta de entrega, que acredite el traspaso de los bienes desde CORPOSORNO a las ganadoras. La fecha de realización de dicha ceremonia será comunicada mediante invitación.

7. EVALUACION Y SELECCIÓN DE LOS PROYECTOS

Existirá una comisión técnica, contratada para evaluación y selección de los proyectos presentados.

El proceso de evaluación contempla tres etapas:

- **Primera Etapa:** Se evaluará la admisibilidad de los proyectos considerando la presentación de todos los documentos requeridos en el punto 3.

Si se presentan formularios de los proyectos incompletos, con hojas faltantes, espacios en blanco, datos falsos, sin firma, sin sobre cerrado, fuera de plazo, en formato distinto o que no adjunte algunos de los documentos requeridos, quedará inhabilitado para participar de este concurso. Esta primera etapa tendrá una duración estimada de 2 semanas (sujeto a modificación).

- **Segunda Etapa:** Las participantes cuyos proyectos hayan sido declarados admisibles, es decir, que cumplan la primera etapa de evaluación, serán llamadas o visitadas por profesionales del programa, con el fin de verificar la futura sustentabilidad del proyecto presentado en el formulario de postulación al presente concurso.

Nos referimos a sustentabilidad, cuando una iniciativa es capaz de mantenerse en el tiempo mínimo de un año, a través de la entrega de nuevas maquinarias, bienes y equipos nuevos.

- **Tercera Etapa:** Los proyectos que aprueben la segunda etapa pasarán a la comisión evaluadora final.

IMPORTANTE

- Las postulantes NO deben adjuntar las presentes bases a su postulación.
- Los documentos presentados al concurso NO serán devueltos a las postulantes.
- Con el fin de promover el desarrollo de los proyectos, CORPOSORNO podrá reservarse el derecho de difundir los proyectos ganadores a los medios de comunicación radiales, escritos, televisión y electrónicos como: Facebook, youtube, twitter, entre otras. Las



beneficiarias a su vez se comprometen a entregar su testimonio cuando sea requerido por CORPOSORNO o por la Ilustre Municipalidad de Osorno.

- Las participantes que ganen los fondos de Emprendimiento Mujer, aquí descritos, serán personalmente responsables del desarrollo comercial de su negocio, por lo que las patentes, permisos sanitarios u otros, que la ganadora del proyecto quisiera tramitar como consecuencia del crecimiento de su negocio, serán de su exclusiva responsabilidad.